

La restricción vehicular es una medida de gestión vial implementada con el fin de regular el uso de la red vial en el centro de la ciudad, evitando la **congestión** principalmente durante las horas pico y disminuyendo los niveles de **contaminación ambiental y acústica** producidas por los vehículos.

[Descargar en PDF desde www.lapaz.bo](http://www.lapaz.bo)



Limites de restricción

1. Intersección entre Av. Perú y Av. Vásquez
2. Av. Armentía y c/Uruguay
3. Av. Armentía y Alto de la Alianza
4. Sucre y Genaro Sanjinés
5. Sucre y Junín
6. Sucre y Colón
7. Sucre y Braun
8. Sucre y Uchumayu
9. Sucre y Tejada Sorzano
10. Intersección entre Av. Iturralde c/ Guatemala y Gerónimo de Soria
11. Gutemala y Guerrilleros Lanza
12. Guatemala y EEUU
13. Calle Guatemala y Av. Germán Busch
14. Av. Brasil y Pasoskanki
15. Lucas Jaimes y Brasil
16. Diaz Romero y Argentina
17. Intersección entre Av. Busch, Gamarra y Diaz Romero

18. Intersección entre Av. Saavedra, Av. del Ejército y Juan de Vargas
19. Av. del Ejército (Campo Ferial)
20. Federico Suazo y Zapata
21. Av. Arce y Fernando Guachalla
22. Fernando Guachalla y 20 de Octubre
23. 20 de Octubre y Juan José Pérez
24. 20 de Octubre y Capitán Castrillo
25. Intersección Boqueron y Otero de la Vega
26. Nicolás Acosta y Boquerón
27. Colombia y Casimiro Olañeta
28. Burgoa y R. Paredes
29. Villamil de Rada y Av. Buenos Aires
30. Av. Buenos Aires y Ricardo Bustamante
31. Gallardo y Av. Buenos Aires
32. Obispo Balderrama y Carrasco
33. Nueva York y Manuel Cossio
34. Lino Monasterios y General Juan Granier
35. Mariano Baptista y Lino Monasterios
36. C/ José María Asín
37. Av. Apumalla y Calatayud
38. Av. Manco Kapac
39. Plaza Kennedy